



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (IDEPA)

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2020, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, por la que se procede a rectificar el error en la Resolución de 20 de octubre de 2020 por la que se prorroga la vigencia del régimen de ayudas correspondientes a las subvenciones cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a empresas, para el desarrollo de proyectos de I+D+i en el marco de la Estrategia Asturias RIS3 (programa RIS3-Empresa).

Antecedentes de hecho

Primero.—Por Resolución de 20 de octubre de 2020, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, se prorrogó la vigencia del régimen de ayudas correspondientes a las subvenciones cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder) en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a empresas para el desarrollo de proyectos de I+D+i en el marco de la Estrategia Asturias RIS3 (Programa RIS3-Empresa).

Segundo.—En la misma se ha detectado un error material, que por la presente se procede a rectificar.

Fundamentos de derecho

En aplicación del artículo 109, apartado 2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En consecuencia con lo expuesto, vistas la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico y la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno,

RESUELVO

Único.—Rectificar el error cometido en la Resolución de 20 de octubre de 2020, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, por la que se prorroga la vigencia del régimen de ayudas correspondientes a las subvenciones cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder) en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a empresas, para el desarrollo de proyectos de I+D+i en el marco de la Estrategia Asturias RIS3 (Programa RIS3-Empresa), en el sentido que:

Donde dice:

RESUELVO

Primero.—Prorrogar la vigencia del régimen de ayudas correspondiente a las subvenciones cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder) en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a empresas, para el desarrollo de proyectos de I+D+i en el marco de la Estrategia Asturias RIS3 (Programa RIS3-Empresa).

Debe decir:

RESUELVO

Primero.—Prorrogar la vigencia del régimen de ayudas correspondiente a las subvenciones cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder) en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a empresas, para el desarrollo de proyectos de I+D+i en el marco de la Estrategia Asturias RIS3 (Programa RIS3-Empresa), notificadas y registradas ante la Comisión Europea con la referencia SA.48615, hasta el 31 de diciembre de 2023.

El resto de la Resolución permanece inalterada.

En Oviedo, a 4 de noviembre de 2020.—El Consejero de Industria, Empleo y Promoción Económica, Enrique Fernández Rodríguez.—Cód. 2020-09415.